



DECRETO N° 0690

NEUQUÉN, 14 JUN 2010

El Registro N° 0264/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Telegrama Colacionado N° 6538238, efectuado por el señor **VERA JAVIER EDUARDO**, D.N.I. N° 26.144.062; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo presenta su renuncia a las tareas que desempeñaba en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del 09 de marzo de 2010;

Que se agrega a la documentación fotocopia del Decreto N° 0043/10, por el cual, en su Artículo 1º), entre otros, se autorizó la prestación de servicios como Guardavidas en el Operativo Seguridad Balnearia 2009/2010 al señor **VERA JAVIER EDUARDO**, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 hasta el día 15 de marzo de 2010;

Que por Informe N° 266/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos el dictado de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 09 de marzo de 2010, la parte pertinente del Artículo 1º) del Decreto N° 0043/10, en relación al señor **VERA JAVIER EDUARDO**, D.N.I. N° 26.144.062, L.P. N° 43075;

Que por Nota N° 370/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 09 de marzo de 2010, ----- la parte pertinente del Artículo 1º) del Decreto N° 0043/10, mediante la cual se autorizó la prestación de servicios como Guardavidas en el Operativo Seguridad Balnearia 2009/2010 al señor **VERA JAVIER EDUARDO**, D.N.I. N° 26.144.062, L.P. N° 43075; en virtud a la renuncia presentada por el mismo. El nombrado dependía de la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaria de Gobierno; de

acuerdo a lo solicitado por Informe N° 266/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**-

EB-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Ejecutiva de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1774
Fecha: 25 / 06 / 2010